

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**COLLADO MEDIANO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Collado Mediano, por acuerdo del Pleno de 17 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytocolladomediano.sedelectronica.es>).

Si se hubieren presentado reclamaciones o sugerencias serán elevadas al Pleno de la Corporación para su resolución y para la adopción del acuerdo de aprobación definitiva del texto del Reglamento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento hasta entonces provisional.

Collado Mediano, a 25 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/6.197/22)

